



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas, et..

Registro de presentación

Registro de entrada

## SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

### 1. DATOS DEL INTERESADO

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Fecha de nacimiento	Localidad de nacimiento	País de nacimiento						
<table border="1"> <tr> <td>día</td> <td>mes</td> <td>año</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	día	mes	año	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
día	mes	año						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						

Número de identificación de extranjeros (NIE)  Reside en España desde el año:

¿Tiene otros nombres?:  SI  NO  En caso afirmativo, indíquelos:

Nombre (2.º)	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre (3.º)	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nacionalidad  Sin nacionalidad / Apátrida

Nacionalidad con la que obtuvo el N.I.E.:  Indique si tiene otra nacionalidad que le exime del DELE:

Estado civil

Soltero/a  Casado/a (\*)  Viudo/a  Separado/a  Divorciado/a

\* En el caso de estar casado/a, indique los datos del cónyuge:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nacionalidad	<input type="text"/>	

En el caso de que tuviese hijos menores de edad:

Nombre	Apellidos	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Otros datos del interesado:

Sexo: Hombre  Mujer

Hijo de:  Y de:

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso en lengua vernácula

HOJA 1

*Ver instrucciones de cumplimentación al dorso*

PZA JACINTO BENAVENTE, 3  
28012 - MADRID  
TEL.: 91389 54 30 - 902 007 214  
www.mjusticia.gob.es



## 2. DOMICILIO DEL INTERESADO

Avda., calle o plaza:		
<input type="text"/>		
Localidad	Provincia	Código postal:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Consiento en recibir notificaciones electrónicas		

## 3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Forma jurídica del representante: <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica		
Nombre (Representante 1)	Apellidos o Razón Social	Nº Identificación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Avda., calle o plaza:		
<input type="text"/>		
Localidad	Provincia	Código postal:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Consiento en recibir notificaciones electrónicas		
Forma jurídica del representante: <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica		
Nombre (Representante 2)	Apellidos o Razón Social	Nº Identificación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Avda., calle o plaza:		
<input type="text"/>		
Localidad	Provincia	Código postal:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Consiento en recibir notificaciones electrónicas		
Motivo de la representación (marque la casilla correcta):		
<input type="checkbox"/> El interesado es menor de 14 años. La solicitud debe presentarla el representante legal.		
<input type="checkbox"/> El interesado tiene la capacidad modificada judicialmente. La solicitud debe presentarla el representante legal conforme a la resolución judicial.		
<input type="checkbox"/> El incapacitado es menor de 18 años pero mayor de 14 no emancipado. La solicitud debe presentarla el interesado asistido por sus representantes legales.		
<input type="checkbox"/> El interesado tiene la capacidad modificada judicialmente pero puede actuar por sí mismo asistido por su representante legal conforme a la resolución judicial.		

## 4. DATOS DEL REPRESENTANTE CON MANDATO O PODER

Forma jurídica del representante: <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica		
Nombre	Apellidos o Razón Social	Nº Identificación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Avda., calle o plaza:		
<input type="text"/>		
Localidad	Provincia	Código postal:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Consiento en recibir notificaciones electrónicas		

*Ver instrucciones  
de cumplimentación al dorso*



5. SITUACIÓN DEL INTERESADO

Caso general

Nacido en territorio español

Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar

Personas que hayan estado en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional por ciudadano o institución española

Casado/a con español/a

Viudo/a de español/a

Descendiente de español

Sefardí

Refugiado o apátrida

6. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA al amparo de la disposición final séptima de la Ley 19/2015 de 13 de julio de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil y en el Real Decreto xx de 23 de octubre de 2015 por el que se aprueba el reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos (Marque con una "X" los documentos que se aportan):

Consentimiento en la comprobación automática de los siguientes datos:

Realización de la prueba en el Instituto Cervantes

Datos de empadronamiento

Datos en el Registro Central de Penados

Datos relativos a la residencia en España que obran en poder de la Secretaría de Estado de Administración Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Documentación que aporta junto a esta solicitud:

<input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la U.E., o certificado de registro de ciudadano de la U.E. (*)	<input type="checkbox"/> Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de poseer una segunda nacionalidad con derecho a la exención de la prueba DELE	<input type="checkbox"/> Certificación literal del nacimiento del cónyuge español expedido por Registro Civil español
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación legal	<input type="checkbox"/> Certificación literal de matrimonio expedido por Registro Civil español
<input type="checkbox"/> Mandato o poder acreditativo del representante voluntario	<input type="checkbox"/> Certificado de convivencia o empadronamiento conjunto con el cónyuge
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento (*)	<input type="checkbox"/> Certificación de defunción del cónyuge
<input type="checkbox"/> Certificado de Registro Central de Penados español (*)	<input type="checkbox"/> Certificación de empadronamiento conjunto o convivencia a la fecha de fallecimiento del cónyuge
<input type="checkbox"/> Certificado CCSE (*)	<input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento de padre/madre inscrito en un Registro Civil español
<input type="checkbox"/> Certificado de antecedentes penales del país de origen	<input type="checkbox"/> Certificado literal de nacimiento del abuelo/a español inscrito en un Registro Civil español
<input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento del país de origen	<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la condición de sefardí
<input type="checkbox"/> Certificado DELE (*)	<input type="checkbox"/> Certificado o resolución de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior
<input type="checkbox"/> Pasaporte completo en vigor	<input type="checkbox"/> Pasaporte Azul de Convención de Ginebra de 1951
<input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento inscrito en un Registro Civil español	<input type="checkbox"/> Certificado de matrimonio del país de celebración
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la filiación o adopción por español	<input type="checkbox"/> Documento de identificación del representante legal
<input type="checkbox"/> Auto del Tribunal competente por el que se designe a la persona que ejercerá la tutela, guarda o acogimiento, o resolución de dicha institución asumiendo la tutela	
<input type="checkbox"/> Autorización del encargado del Registro Civil del domicilio del menor o persona con capacidad modificada judicialmente	(*) Estos documentos solamente se deberán aportar en caso de que no se consienta el acceso a la comprobación automática de dichos datos

Justificante de pago de las tasas. Indique la fecha de pago y número de referencia: Fecha (dd/mm/aaaa): \_\_/\_\_/\_\_\_\_ Referencia: \_\_\_\_\_

Otros documentos:

-----

-----

Lugar y fecha

Firmas:

Interesado:	Representante legal (si procede):	Representante voluntario (si procede):

## SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

### A) INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

#### GENERALES:

- El documento deberá cumplimentarse a máquina o con **letras mayúsculas**, sin enmiendas ni tachaduras.
- No escribir en los espacios correspondientes a los recuadros punteados del inicio.

#### ESPECÍFICAS:

##### 1) DATOS DEL INTERESADO:

- Rellene los campos establecidos con los datos de la persona interesada en obtener la nacionalidad por residencia.
- Nacionalidades que eximen del DELE: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- Campos "Hijo de" e "Y de" se utilizarán para indicar los nombres de los padres.

##### 2) DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

- En el supuesto de que la localidad sea entidad inferior a municipio, se reflejará su denominación (concejo, pedanía, aldea, barrio, parroquia, caserío, etc.), cuando sea necesario para su correcta identificación. Las denominaciones se escribirán completas y sin abreviaturas.
- En el campo "correo electrónico" se podrá escribir en minúscula si así corresponde. Marque con una "X" la casilla correspondiente en caso de aceptar las notificaciones electrónicas a través de una dirección electrónica habilitada (visite la web [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) para conocer el procedimiento de habilitación de cuenta).

##### 3) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- En "forma jurídica del representante" se indicará si la persona que cumplimenta el formulario es el tutor legal (persona física) o bien una organización que tenga la tutela del interesado (persona jurídica).
- El resto de campos se rellenará con los datos de contacto del representante legal sin perjuicio de su forma jurídica.

##### 4) DATOS DEL REPRESENTANTE CON MANDATO O PODER:

- Rellenar igual que el anterior.
- Aquellas personas que actúen en representación del interesado en el ejercicio de una actividad que requiera colegiación obligatoria estarán obligados a relacionarse con el Ministerio de Justicia a través de medios electrónicos.

##### 5) SITUACIÓN DEL INTERESADO:

- Marcar con una "X" la situación que corresponda.
- Caso general: personas que lleven 10 años de residencia legal en España o que estén sujetos a algunos de los periodos de residencia abreviados recogidos en el artículo 22.1 del Código Civil (dos años para los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o Sefardíes).
- Nacido en territorio Español: personas nacidas en territorio español que lleven al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar: que cumplan con el requisito de al menos un año de residencia en España, legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud y hayan estado incluidas en uno de los siguientes supuestos sin haber ejercido la facultad de optar: - que la determinación de la filiación o el nacimiento en España se haya producido después de los dieciocho años de edad, - que haya sido adoptado por un español siendo mayor de 18 años, - que estén o hayan estado sujetas a la patria potestad de un español o su padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España y no hayan ejercido la facultad de optar una vez cumplidos los 20 años de edad. Deberán cumplir además los requisitos de buena conducta cívica y suficiente grado de integración.
- Personas que hayan estado en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional por ciudadano o institución española durante dos años consecutivos. Se requerirá además al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Casado/a con español: personas que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho. Se requerirá al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Viudo/a de español: viudo o viuda de español o española, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho. Se requerirá al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Descendiente de español: nacidos fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles. Se requerirá al menos un año de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Sefardí: quienes acrediten la condición de sefardí. En estos casos se requerirá 2 años de residencia en España legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.
- Refugiados o apátridas: quienes hayan obtenido la condición de refugiado, para quienes se exige un periodo de 5 años de residencia, o de apátrida, a quienes se les exigirá el plazo general de 10 años de residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud.

##### 6) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD:

- Marcar con una "X" su consentimiento en la comprobación automática de los cuatro datos mostrados. Esto le exime de tener que presentar los documentos correspondientes.

- Marcar con un “X” los documentos que acompaña en la solicitud.
- En el campo “otros documentos” enumere aquellos que no aparezcan en el listado y vaya a aportar.

## B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### o Documentos que han de acompañar a la solicitud de mayores de edad en todo caso:

1. Modelo de solicitud.
2. Tarjeta de Identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.
3. Pasaporte completo y en vigor del país de origen.
4. Certificación de nacimiento del interesado, debidamente traducido y legalizado.
5. Certificado de antecedentes penales de su país de origen, traducido y legalizado.
6. Certificado de matrimonio del lugar de celebración en las personas casadas.
7. Justificante del pago de la tasa.
8. Certificado de antecedentes penales del Registro Central de penados. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.
9. Certificado de empadronamiento. Puede sustituirse por la autorización de consulta.
10. Diplomas del Instituto Cervantes de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE). Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud. En el caso de personas nacionales de un país en el que el castellano sea lengua oficial, exentas de la realización del examen DELE conforme al Reglamento de nacionalidad por residencia, pasaporte en vigor o certificado de nacionalidad que acredite la exención.

### o Documentos que han de acompañar la solicitud de menores de edad en todo caso:

#### A) Menores de 14 años o personas incapacitadas legalmente que deban actuar a través de representante legal:

- I. En los casos en los que existe obligación de autorización previa del Juez Encargado del Registro Civil.
  - a) En todo los casos de representación legal distinta a la patria potestad, como son los casos de guarda, tutela o acogimiento.
  - b) Cuando la adquisición de la nacionalidad española requiera la renuncia a la nacionalidad de origen.
  - c) Cuando correspondiendo la patria potestad a ambos padres, la solicitud sea presentada por uno sólo de ellos sin el consentimiento del otro.
  1. Modelo de solicitud normalizado firmado por los representantes legales.
  2. Certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido en su caso.
  3. Pasaporte completo o documento de identificación en el caso de ciudadanos de países miembros del espacio Schengen.
  4. Justificante del pago de la tasa.
  5. Autorización del encargado del Registro Civil del domicilio del menor o incapacitado judicialmente.
  6. Documento de identificación del representante o representantes legales.
  7. Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración, obligatorio en el caso de niños en edad escolar.
  8. Tarjeta de Identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.
  9. Certificado de empadronamiento. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.
- II. En los demás casos:
  1. Modelo de solicitud normalizado firmado por los representantes legales.
  2. Certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido en su caso.
  3. Pasaporte completo o documento de identificación en el caso de ciudadanos de países miembros del espacio Schengen.
  4. Justificante del pago de la tasa.
  5. Documento acreditativo de la representación legal.
  6. Certificado de centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial que acredite el suficiente grado de integración, obligatorio en los el caso de niños en edad escolar.
  7. Tarjeta de Identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.
  8. Certificado de empadronamiento. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.

**B) Mayores de 14 años pero menores de 18 años, no emancipados o incapacitados legalmente que pueden actuar por sí mismos asistidos por su representante legal:**

1. Modelo de solicitud normalizado. La solicitud en papel debe ir firmada tanto por el interesado como por sus representantes legales.
2. Certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido.
3. Pasaporte completo documento de identificación en el caso de ciudadanos de países miembros del espacio Schengen.
4. Justificante del pago de la tasa.
5. Certificado de centro de formación, residencia o acogida que acredite el suficiente grado de integración.
6. Documento acreditativo de la representación legal (Auto judicial donde se establezca la representación o documento de identificación de los padres en el caso de menores sujetos a la patria potestad).
7. Tarjeta de Identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.
8. Certificado de empadronamiento. Puede sustituirse por la autorización de consulta al Ministerio de Justicia consignada en el modelo de solicitud.

**o Documentos adicionales que han de aportarse en casos específicos:**

**• Refugiados.**

- o Tarjeta de Identidad de extranjeros donde conste su condición de refugiado.
- o Pasaporte Azul de la Convención de Ginebra de 1951 (si lo tiene).
- o Certificado de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior (este certificado tendrá una validez de seis meses desde la fecha de su expedición) donde conste:
  - Nombre y apellidos.
  - Fecha y lugar de nacimiento.
  - Nombres de los padres.
  - Que mantiene su condición de refugiado.

**• Nacidos en territorio español.**

- o Certificación de nacimiento del interesado inscrito en el Registro Civil español.

**• Quienes no hayan ejercido oportunamente la facultad de optar.**

- o Certificación de nacimiento del padre/madre español.
- o Certificado de nacimiento del interesado inscrito en un Registro Civil español o resolución judicial donde conste la adopción por español o el reconocimiento de la filiación.

**• Personas en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional.**

En los casos de acogimiento familiar:

- o Auto del Tribunal competente por el que se designe a la persona que va a ejercer la tutela, guarda o acogimiento.

En los casos de acogimiento por Institución española:

- o Resolución de dicha Institución asumiendo la tutela, guarda o acogimiento.

**• Casado/a con español/a.**

- o Certificación literal de nacimiento del cónyuge español, expedido por Registro civil español.
- o Certificación literal de matrimonio expedido por Registro civil español.
- o Certificado de Convivencia o Empadronamiento conjunto con el cónyuge.

**• Viudo/a de español/a.**

- o Certificación literal de nacimiento del cónyuge expedido por Registro civil español.
- o Certificación de matrimonio expedido por Registro civil español actualizado, esto es, expedido en fechas próximas a la solicitud de nacionalidad.
- o Certificación de defunción del cónyuge.
- o Certificado de empadronamiento conjunto o convivencia a la fecha de fallecimiento del cónyuge.

**• Descendiente de español**

- o Certificación literal de nacimiento del padre/madre español.
- o Certificación literal de nacimiento abuelo/abuela, sólo cuando uno de ellos, o ambos, sean ascendientes españoles. En este caso, deberá presentarse también la certificación de nacimiento del padre/madre descendiente de español, aunque él/ella haya sido o no español.

**• Sefardíes**

- o Documentación acreditativa de la condición de sefardí conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.